INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 5141153 del 2023 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/07/2023
Hasta: 31/03/2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA**:** ***COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO***

IDENTIFICACIÓN: Nit. No. 830.095.820 – 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/06/2023

OBJETO**:** *"Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública, así como la construcción de la Ruta-Proceso de Armonización Ancestral de los pueblos indígenas víctimas, en cumplimiento del componente psicosocial de la medida de rehabilitación PAPSIVI."*

ALCANCE:

COMPONENTE: ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS:

Se implementarán procesos de fortalecimiento de prácticas propias desde los Saberes Ancestrales, en Medicina Ancestral y Partería de catorce (14) Pueblos Indígenas, a través del abordaje con enfoque diferencial étnico e intercultural a familias y comunidades que permita el desarrollo de acciones de construcción y fortalecimiento de conocimientos y prácticas propias enfocadas a la pervivencia de los pueblos y el mejoramiento de la salud de las comunidades indígenas en la ciudad.

El objeto comprende el desarrollo de i) Acciones familiares que involucran las actividades identificación de desarmonías y desequilibrios desde la Sabiduría Ancestral y la Interculturalidad; la elaboración, concertación e implementación de planes de cuidado en salud propia e intercultural en las familias indígenas; ii) Acciones propias desde la medicina ancestral y la partería a partir de los usos y costumbres de cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas que se gesta de los saberes, conocimientos y practicas propias de las comunidades y personas a sanar y curar; y iii) Acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada

uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales tienen como finalidad generar escenarios comunitarios que promueven y refuercen saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades desde los pensamientos propios de cosmovisión de cada pueblo Indígena

COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA – PROCESO DE ARMONIZACIÓN ANCESTRAL, HACIA LAS GARANTÍAS PARA EL CUIDADO, SANACIÓN, SUPERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS DESARMONÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN PAPSIVI EN ADELANTE LA RUTA

Se construirá la ruta *"proceso de armonización ancestral, hacia las garantías para el cuidado, sanación, superación y disminución de las desarmonías de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, en el marco de la medida de rehabilitación"* la cual tiene el carácter diferencial para los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado que perviven en el Distrito Capital, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4633 de 2011 y el Decreto 2460 de 2015.

El objeto del contrato se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de cuatro (4) productos: i) Documento que contenga una propuesta metodológica para la construcción e implementación del proceso de armonización ancestral con enfoque diferencial indígena, para la sanación y fortalecimiento del equilibrio espiritual, físico, emocional y sociocultural. ii) Documento del proceso de socialización que consolide los avances de las ceremonias rituales y mingas de pensamiento, con las autoridades y la comunidad de cada pueblo indígena, para recibir aportes que contribuyan a la reformulación, ajuste y fortalecimiento de la Ruta- Proceso de Armonización Ancestral. iii) Documento diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, validadas por cada uno de los 16 pueblos. y, iv) Documento de Ruta de Armonización Ancestral, validada por cada uno de los 16 pueblos.

VALOR INICIAL:	*"(…)**TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.114.683.587),** discriminados de la siguiente forma: **1. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.196.373.049)** para el componente de Medicina Ancestral Indígena, y **2. NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($918.310.538)** para el componente Construcción de la ruta – proceso de armonización ancestral. (…)"*
PLAZO INICIAL:	*"El plazo de ejecución para el presente convenio es de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio"*.

SUPERVISOR:	*"(…) El(la) Subdirector(a) de Determinantes en Salud y el (la) Subdirector(a) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud (…).*
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de julio de 2023.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	**MODIFICACIÓN No. 1** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 5141153-2023, Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 08 de septiembre de 2023 en la cual se estableció: ***"(…) PRIMERO – MODIFICACIÓN: MODIFICAR*** *la* ***CLÁUSULA QUINTA*** *denominada* ***"DESEMBOLSOS" (…)".***
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de marzo de 2024.
VALOR FINAL:	*"TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.114.683.587)".*

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El Contratista, deberá cumplir las siguientes obligaciones con sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y demás, que considere necesarios para el desarrollo de las siguientes actividades.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Definir un Plan de Trabajo de conformidad con el Anexo No. 5. Plan de Trabajo entregado por la SDS. (Producto No. 1).	Actividad que tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER24291 DEL 06/07/2023
2. Presentar mensualmente informe de gestión, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Producto No. 2)	Informe de gestión Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 //

	Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
3. Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 3)	Formato Base Talento Humano Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
4. Planear y gestionar mensualmente los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 4)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
5. Implementar acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 5)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
6. Realizar acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 6).	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
7. Realizar acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas, las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218

establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 7)	// Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
8. Definir e implementar un plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 8 y 9)	Actividad que tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER24291 DEL 06/07/2023
9. Digitalizar la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo. (Producto No. 10)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
10. Disponer de un equipo profesional que apoye técnica y administrativamente todas las acciones directas y transversales que se realicen para la ejecución del contrato y que asista a las reuniones de seguimiento, unificación de criterios y evaluación de actividades, programadas por quien ejerce la supervisión, orientación y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 11)	Formato Base Talento Humano Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
11. Diseñar una propuesta metodológica para la construcción de “LA RUTA”, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 12).	En el marco de este producto se realizan las siguientes actividades: - Realizar una ceremonia de armonización con autoridades y delegados de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente, que permita abrir camino para la contextualización del Proceso de Armonización Ancestral. - Realizar una (1) propuesta metodológica por pueblo, que contengan las orientaciones

	metodológicas generales, el plan de trabajo y el cronograma unificado del componente. - Socializar, concertar y ajustar las 16 propuestas metodológicas con autoridades y delegados de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente. Las anteriores actividades se reportan bajo el radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794
12. Socializar el documento que tiene como título “Caracterización de Condiciones Socioculturales en 15 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá” y el documento que tiene por título “Proceso de Armonización Ancestral para las Victimas Indígenas del Conflicto Armado en Bogotá D.C” (Producto No. 13).	En el marco de este producto se realizan las siguientes actividades: - Realizar ceremonias ritual, una (1) con cada pueblo indígena víctima, con autoridades, comunidades y los integrantes del equipo dinamizador del componente, que permita abrir camino para el Proceso de Armonización Ancestral. - Construir colectivamente una propuesta metodológica por pueblo que contenga las orientaciones metodológicas, el plan de trabajo y el cronograma. - Realizar mingas de pensamiento, una (1) con cada pueblo indígena víctima, para la socialización de avances del proceso y la propuesta metodológica. Las anteriores actividades se reportan bajo el radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 y radicado Septiembre 2023 ER 34256.
13. Elaborar un diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, por cada uno de los 16 pueblos de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 14).	En el marco de este producto se realizan las siguientes actividades: - Definir los instrumentos para la actualización de diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado

	- Realizar 16 mingas de pensamiento, una (1) con cada pueblo indígena víctima, para la actualización de la identificación de afectaciones y desarmonías socioculturales, emocionales y espirituales generadas por el conflicto armado. - Consolidar el diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, validadas por cada uno de los 16 pueblos Las anteriores actividades se reportan bajo el Radicado Octubre 2023 ER 37998 y Radicado Noviembre 2023 ER 41218.
14. Formular una Ruta de Armonización Ancestral, que contemple la mirada diferencial e intercultural de los 16 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 15).	En el marco de este producto se realizan las siguientes actividades: - Realizar una ceremonia de armonización con autoridades y delegados de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente, que permita abrir camino para la concertación de la Ruta de Armonización Ancestral. - Realizar mingas de pensamiento, una (1) con cada pueblo indígena víctima, para la recolección de insumos y recomendaciones, para la construcción de la Ruta de Armonización Ancestral. - Realizar un documento que consolide la propuesta preliminar de la Ruta de Armonización Ancestral, por cada uno de los 16 pueblos. - Realizar un (1) ritual de reflexión y consejo encaminado a la socialización de la propuesta de la Ruta de Armonización Ancestral, que permita la retroalimentación de la misma; con autoridades y delegados

	de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente. - Realizar una (1) minga de pensamiento autónomo con cada pueblo indígena víctima, para el análisis de la retroalimentación de la propuesta de Ruta/Proceso de Armonización Ancestral y ajuste de la misma. - Consolidar la Ruta de Armonización Ancestral, validada por cada uno de los 16 pueblos. - Realizar una minga de presentación de la propuesta final de la Ruta de Armonización Ancestral, que permita la concertación y validación de la misma; con autoridades y delegados de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente, entre otros. - Realizar un (1) ritual de siembra del proceso y la socialización de la propuesta final de armonización ancestral para los 16 pueblos; con autoridades y delegados de la MDPIV, la SDS, la ACPVR y los integrantes del equipo dinamizador del componente, entre otros. Las anteriores actividades se reportan bajo el Radicado Noviembre 2023 ER 41218, Radicado Diciembre - Enero 2024 ER 04129, Radicado Febrero 2024 ER 09051 y Radicado Marzo 2024 ER 13702.
15. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente contrato, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para	Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 15) radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre-

el pago de lo ejecutado en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (Producto 16 y 17)	Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702 Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de gastos administrativos y de insumos asignado al contrato. radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
16. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables (Producto 18 y 19)	Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17) radicado Julio - Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702 Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17) radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
17. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 18 y 19)	Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17) radicado Julio - Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado

	Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702 Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17) radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
18. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	Formato Base Talento Humano Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
19. Informar al Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
20. Presentar a los Supervisores del contrato por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del Contrato relacionadas con el objeto.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

PRODUCTOS	
1. Documento que contenga el Plan de Trabajo de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo entregado por la SDS (Obligación No.1)	Actividad que tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER24291 DEL 06/07/2023
2. Informe de gestión mensual, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Obligación No. 2)	Informe de gestión Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
3. Informe mensual de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 3).	Formato Base Talento Humano Componente 1 Componente 2 radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
4. Informe mensual de las espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
5. Informe mensual de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
6. Informe mensual de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6).	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702

7. Informe mensual de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y prácticas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
8. Documento que contenga el plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
9. Informe mensual de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
10. Informe mensual de avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09).	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
11. Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas (Obligación No. 10)	Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 // Marzo RADICADO 2024-ER-13702
12. Documento que consolide la propuesta metodológica para la construcción de “LA RUTA” de conformidad con lo establecido en	El Documento que consolide la propuesta metodológica para la construcción de “LA RUTA” fue remitido bajo el radicado Julio -

el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 11)	Agosto 2023 ER 31794
13. Documento que consolide los principales acuerdos de la socialización por pueblo para la construcción de LA RUTA de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 12)	El Documento que consolide los principales acuerdos de la socialización por pueblo para la construcción de LA RUTA fue remitido bajo los radicados Julio -Agosto 2023 ER 31794 y radicado Septiembre 2023 ER 34256.
14. Documento diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, validadas por cada uno de los 16 pueblos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 13)	El Documento diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, validadas por cada uno de los 16 pueblos fue remitido bajo los Radicados Octubre 2023 ER 37998 y Radicado Noviembre 2023 ER 41218.
15. Documento Ruta de Armonización Ancestral, validada por cada uno de los 16 pueblos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 14)	El Documento Ruta de Armonización Ancestral, validada por cada uno de los 16 pueblos, fue remitido bajo los Radicados Radicado Noviembre 2023 ER 41218, Radicado Diciembre - Enero 2024 ER 04129, Radicado Febrero 2024 ER 09051 y Radicado Marzo 2024 ER 13702.
16. Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 15)	Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 15) radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre-Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
17. Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de gastos administrativos y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 15)	Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de gastos administrativos y de insumos asignado al contrato. radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre- Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702
18. Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes	Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes

indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17)	indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17) radicado Julio - Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre-Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702.
19. Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17)	Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17) radicado Julio -Agosto 2023 ER 31794 // Radicado Septiembre 2023 ER 34256// Radicado Octubre 2023 ER 37998// Radicado Noviembre 2023 ER 41218 // Diciembre-Enero 2024 ER 04129// Febrero 2024 ER 09051 / / Marzo RADICADO 2024-ER-13702

** *Evidencias cargadas en la Plataforma Transaccional Secop II*

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO No. 5141153 de 2023, ha recibido la suma de TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.075.750.042) por concepto de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 5141153 de 2023, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$622.936.717	Orden de Pago 310026
Segundo pago	$137.746.581	Orden de Pago 315769
Tercer Pago	$329.455.957	Orden de Pago 315770
Cuarto Pago	$11.468.359	Orden de Pago 318550
Quinto Pago	$300.000.000	Orden de Pago 318551
Sexto Pago	$11.468.359	Orden de Pago 321386
Séptimo Pago	$300.000.000	Orden de Pago 321387
Octavo Pago	$22.936.717	Orden de Pago 323996
Noveno Pago	$600.000.000	Orden de Pago 323997
Decimo Pago	$11.468.359	Orden de Pago 329820
Onceavo Pago	$300.000.000	Orden de Pago 329821
Doceavo Pago	$11.468.359	Orden de Pago 332197
Treceavo Pago	$300.000.000	Orden de Pago 332198
Catorceavo Pago	$69.350.314	Orden de Pago 332835
Quinceavo Pago	$47.450.320	Orden de Pago 332836
Total	$3.075.750.042	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$3.114.683.587
VALOR ADICIÓN No.1	$00
VALOR TOTAL	$3.114.683.587
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.114.683.587
VALOR TOTAL PAGADO	$3.075.750.042
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$38.933.545
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$00

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

El FFDS adeuda la suma relacionada en el Balance Financiero y por ende existe un saldo a favor del CONTRATISTA, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($38.933.545) M/CTE. sobre las cuales se efectuarán las retenciones de Ley, y se realizarán los trámites correspondientes para efectuar el pago respectivo ante la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

El saldo a favor del contratista por valor de ($38.933.545) TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., En concordancia a la **MODIFICACIÓN No. 1** al Contrato Interadministrativo **No. 5141153-2023** celebrado entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO**. Según la *Cláusula "(…)* ***PRIMERO - MODIFICACIÓN:*** *MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA denominada "DESEMBOLSOS", la cual quedará de la siguiente forma:*

"(,,,)

PARAGRAFO TERCERO. El supervisor del contrato certificará el pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica, aplicando una reserva de garantía de ejecución del 5% sobre el10% pactado como porcentaje de pago para el sexto y séptimo pago y del 5% sobre el 5% pactado como porcentaje para el octavo pago. El porcentaje base de reserva de garantía de ejecución definido en el contrato podrá ser modificado de acuerdo con las variables que se presenten durante la ejecución de este. El valor deducido por reserva de garantía de ejecución será conciliado y pagado a favor del contratista contra liquidación del contrato.

(…)

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes __Certificación del Revisor Fiscal __ Representante Legal X, presentadas por el CONTRATISTA para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS.

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 33-44-101239692 Anexo (1) Expedida por: Seguros del Estado

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	Desde 26/06/2023 hasta 30/09/2024	$622.936.717.40
Devolución del Pago Anticipado	Desde 26/06/2023 hasta 30/09/2024	$622.936.717.40

Garantía N° 33-44-101239692 Anexo (2) Expedida por: Seguros del Estado

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	Desde 26/06/2023 hasta 30/09/2024	$622.936.717.40
Devolución del Pago Anticipado	Desde 26/06/2023 hasta 30/09/2024	$622.936.717.40

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES. N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS.

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES. N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN. N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2024.

ANDREA YISET LÓPEZ HERNANDEZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

Elaboró: Gloria Acosta
Jonathan Cordero
Mayerli Porras
Diana Patricia Saldarriaga Bilbao
Bibiana Marcela Alvarado Bustos

Revisó: María Magdalena Polanco

Diana Patricia Saldarriaga Bilbao 2024.04.30 11:08:12 -05'00'

Firmado digitalmente por MARÍA MAGDALENA POLANCO ECHEVERRY
Fecha: 2024.04.29 18:12:00 -05'00'